



CONTRATO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO CAÑETE Y DEL RÍO HUAURA (PAQUETE 5) - Absolución de consultas (12-Abril-22)

Revisión 1

LICITACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LOS RIOS CAÑETE Y HUAURA

Nº	CONSULTA	RESPUESTA
1	Trabajamos con unidades nuevas cero kilómetros a máquina seca, esto quiere decir que nuestro servicio no incluye conductores ni suministro de combustible. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, ¿Estarían de acuerdo que presentemos nuestra propuesta sin incluir conductores?	No, el TDR es claro y se requiere un servicio integral, camioneta, conductor y los gastos del conductor (hospedaje, alimentacion, lavandería, otros)
2	Para la unidad de reemplazo ¿qué modelo, marca y equipamiento se deberá considerar?	Deberá ser una unidad de las mismas características de las unidades operativas Marca: Toyota / Mitsubishi/Ford indicadas en el TdR.
3	¿El supervisor de flota que será asignado a la operación deberá tener algún perfil en específico? Detallar.	El perfil básico del SUPERVISOR DE FLOTA será: - Ingeniero mecánico con experiencia no menor a 03 años eb equipos livianos.
4	Respecto a la Tabla N° 2. Histograma preliminar de los vehículos, se puede apreciar que en los 6 últimos meses del plazo de ejecución las unidades van a ser menos. Respecto a las unidades que no se usaran ¿Qué medidas han considerado para esos últimos meses?	La cantidad de unidades indicadas en el histograma preliminar puede sufrir alteraciones de reducción o incremento las mismas que serán comunicadas con 07 días de anticipación.
5	Para la unidad de reemplazo, ¿qué modelo, marca y equipamiento se deberá considerar?	Deberá ser una unidad de las mismas características de las unidades operativas Marca: Toyota / Mitsubishi/Ford indicadas en el TdR.
6	¿Cuánto es el kilometraje mensual que recorrerá cada unidad? Detallar.	Un promedio de 5,000 a 6,000 km como maximo y deberá de estar considerado dentro del precio de alquiler mensual según indicado en el TdR.
7	Respecto a la documentación especificada en el punto 6 DOCUMENTOS A ENTREGAR DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN ¿Hasta cuándo tendríamos plazo de entregar toda la documentación establecida descrita en ese punto?	La documentación debe de ser enviada junto con la propuesta económica segpun el cronograma de licitación indicado en el Tenderbill.
8	Por nuestra parte, el plazo de entrega de los vehículos es de 30 a 45 días hábiles, debido a que nosotros nos encargamos de toda la parte operativa para que el vehículo pueda andar en perfecta circulación; asimismo, las concesionarias nos deben de informar sobre el stock y disponibilidad de las unidades, ya que nosotros compramos las unidades completamente nuevas. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, podremos cotizarles respecto a esos términos ¿Habría algún inconveniente? Detallar.	La disponibilidad de las unidades debe de ser INMEDIATA.
9	Los mantenimientos de los vehículos se realizarán en nuestros talleres más cercanos al lugar de operación. Tener en cuenta que su personal deberá de movilizar (entregar y recoger) los vehículos cuando corresponda los mantenimientos a cada unidad. ¿Están de acuerdo? Detallar.	Si es correcto, para ello debemos tener una unidad y conductor de retén
10	¿Se puede participar del proceso con ingresos anuales menores al monto solicitado en la capacidad jurídica del TDR?	Sí, pero no significa que obtengan el puntaje de acuerdo a lo establecido en el TdR.
11	¿La participación es por cada zona, es decir, se puede participar en uno de ellos o necesariamente en las 02, huara y cañete?	El postor puede indicar si participa en ambos en solo en una cuenca.
12	¿Si asumiera que la respuesta fuera positiva a las preguntas 10 y 11, habría un plazo razonable para adquirir unidades nuevas una vez otorgado la carta de adjudicación?	La disponibilidad de las unidades debe de ser INMEDIATA.
13	¿Además de la marca de vehículos solicitadas en el TDR, se podría prestar el servicio con vehículos de la marca Nissan Frontier Np 300 4x4?	Sí.
14	¿Qué porcentaje del total de unidades a alquilar pueden ser de terceros?	Ver Pág. 10 del TdR: "El 80% deben ser propiedad de la empresa que licita el concurso; dicha acreditación será mediante los documentos detallados en el Anexo 1 (Según corresponda) de manera obligatoria"
15	El horario de trabajo indican de Lu - Vi 6am - 18hrs, quiere decir que la camioneta con el conductor deben estar disponibles L-V desde 6am en el lugar que la empresa OHL indique, consulta que pasa con los Sa y Do también se va trabajar o no se trabajará	Según el TDR solo habran 2 o 3 camionetas con chofer que laboren fines de semana (guardia) los demas conductores salen a su descanso semanal. Asi mismo entender que los lunes y viernes el horario debe ser mas flexible porque el persona viajara de Lima a Cañete (Lunes 5:00 am) y de Cañete a Lima (Viernes 4:30 pm), horarios referenciales.
16	El trabajo será bajo algún régimen previsto por OHL, por ejemplo 21x7, es importante esta definición para considerar la estimación de los conductores de relevo	No habrá régimen atípico, los trabajos serán de lunes a viernes, sabados y domingo se descansa, los conductores que quedan de guardia rotaran por semana.
17	Si el trabajo inicia 6am, quiere decir que el conductor debe estar iniciando su día aprox 5am, esto para precisar las horas necesarias de descanso para evitar la fatiga y somnolencia y los conductores puedan descansar las horas necesarias para realizar al día siguiente un trabajo seguro, consulta el horario de inicio 6am será siempre y durante todo el periodo de ejecución del servicio.	Sí, a las 6am inicia su recorrido (recojo de personal, traslado al comedor, y luego a obra)
18	Como el trabajo diario será de 6am hasta 18hrs, luego del cual se considera hora extra del servicio completo, consulta: ¿cómo máximo el horario extendido será hasta que hora?	Se considera 12 horas de trabajo y como máximo se considera 03 horas de horario extendido; como máximo hasta las 9:00 pm
19	¿Se realizará trabajos nocturnos y por cuánto tiempo?, es necesario tener esta información para considerar los conductores de relevo.	No se tiene previsto aun el trabajo nocturno, lo unico que deben considerar en su propuesta como un ítem adicional es el costo del conductor por hora (a todo costo: alimentación, hospedaje, epp´s, SCTR, exámen médico, prueba antigena, otros)
20	En referencia al trabajo nocturno, ¿cuántos conductores de camionetas se necesitarán? y por cuanto tiempo, se podría presentar estos costos como un ítem aparte toda vez que aún no se tiene un cronograma de implementación	Sí, se encuentra considerado dentro de la plantilla de presupuesto (Revisar)
21	El servicio indica suministro de camionetas, minivan y bus tipo coaster, consulta: ¿Es posible solo participar con el servicio de alquiler de camionetas?	Sí, el postor puede indicar en que partidas participará.
22	Para demostrar la capacidad jurídica de la empresa, se podría solo presentar los estados financieros declarados a la SUNAT de los años 2020, 2021.	Sí, se acepta.
23	En cuanto a la experiencia en la especialidad, se podría adjuntar los contratos u ordenes de servicio de los 04 últimos años, con lo cual se podría demostrar la vigencia de la empresa en servicios similares al actual en concurso?.	Sí, se acepta.
24	En cuanto a los conductores se indica licencia de conducir como mínimo Categoría A-IIb, es posible proponer algunos conductores con Categoría A Uno y que sea respaldado por mínimo 05 años de experiencia.	Sí, es correcto.
25	Como no hay adelanto, se solicita poder hacer factoring de los 03 primeros meses de servicio.	Se brindará factoring sólo y únicamente a las 02 primeras facturas, a partir de la tercera factura la forma de pago será de crédito.
26	Se solicita no realizar la retención del 5% como fondo de garantía, toda vez que este contrato no contempla adelanto para ejecutar el servicio.	La retención del 5% forma parte de las condiciones que tiene el TdR y no será retirado.



CONTRATO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO CAÑETE Y DEL RÍO HUAURA (PAQUETE 5) - Absolución de consultas (12-Abril-22)

Revisión 1

LICITACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LOS RIOS CAÑETE Y HUAURA

N°	CONSULTA	RESPUESTA
27	Las valorizaciones serán a 30 días mensuales o por días trabajados.	Por mes, en caso hubiese falta de equipo por algun despercto se calculara el prorratoe por dia del equipo.
28	Los costos de movilización y desmovilización se podrían presentar en la primera valorización y ultima valorización.	Estos costos deben estar incluidos en su precio mensual.
29	Consideramos que la carta fianza no aplica para este tipo de servicio, la carta fianza aplica para ejecución de obra donde el entregable es un producto final que debería cumplir con estándares de calidad, mientras el servicio ofertado es tal y como se indica un servicio de movilidad del persona y se usa un vehículo que tiene todos los seguros tanto para el vehículo como para el personal a transportar, en el caso de que sea necesario la carta fianza se solicita sea reemplazado con el 5% de fondo de garantía.	La carta fianza por fiel cumplimiento forma parte de las condiciones que tiene el TdR y no será retirado.
30	Estamos considerando para la propuesta como recorrido mensual máximo 6000km, luego de los 6000km se presentara el costo adicional por kilómetro recorrido	Deben colocar este costos por km adicional recorrido en su propuesta.
31	En los TdR se indica que las camionetas deben tener separadores en la parte posterior con la finalidad de poder llevar 02 ocupantes, favor de confirmar si esto aplica	Según la Normativa vigente del COVID 19 para transporte de personal debe de aplicar lo mencionado en la Resolución Ministerial N° 249-2022-MTC/01 "Aprueban los Lineamientos Sectoriales para la Prevención de la COVID-19 en los servicios de transporte terrestre" Bajo este contexto ya no aplicarían los separadores y la capacidad del vehiculo se debe de operar como máximo con un aforo al 100% de los asientos señalados en la Tarjeta de Identificación Vehicular, el cual debe ser respetado por los usuarios.
32	Favor de indicar cuantas camionetas trabajaran en doble turno y durante que periodos	Por el momento solo se trabajará bajo el alcance indicado en el TdR.
33	En el ítem 7 del TdR se indica no existirá límite de uso de las camionetas, favor de explicar el alcance de este enunciado.	Este enunciado quiere decir que: las camionetas se pueden moverse de cañete a Huaura o viceversa sin limite alguno .
34	Se consulta según ítem 7 del TdR si se debe contar con un supervisor de flota de la contratista a tiempo completo en la obra	No, el supervisor puede ser medio tiempo o compartido con otra proyecto de su empresa según sea el caso y según las unidades que se adjudiquen.
35	De acuerdo con el Anexo 09: Lineamientos SSOMA para subcontratistas y proveedores y al ítem 5.2.1.3 Organización mínima de Supervision de Salud y seguridad indican que se debe tener 01 supervisor de seguridad, favor de confirmar.	Debe de contener un supervisor de seguridad quien hara seguimiento a los controles de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente aplicables al contrato; este debera presentar los informes semanales y mensuales según lo que se indica en los TDR.
36	Solicitan que la empresa acredite facturación mayor a 4'000,000 de soles. En nuestro caso estamos en 2,800,000 al año. ¿Podemos participar?	Sí, puede participar
37	De las 10 camionetas pickup, una solicita de 3 filas, ¿es correcto?	Asi es para cada cuenca son 9 camionetas pick up 4x4 y 01 Camioneta cerrada de tres filas 4x4
38	Podrían precisar cuántos km como máximo recorrerán en el mes?	Promedio de 5,000 a 6,000 km
39	En caso de las Coaster solicitan Airbag, dichas unidades llegan a Perú si Airbag.??	Eso debería indicarse en su manual del equipo.